



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 208 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 17 ABR. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 179 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 10 de abril de 2018, sobre licencia por motivos particulares de don Rodolfo Aníbal Huayta Arroyo, trabajador reincorporado por mandato judicial del Gobierno Regional Junín.

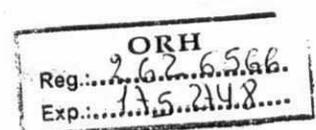
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **“El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia”;**

Que, el artículo 58° del Reglamento en mención establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; **el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, “La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia”;**

Al respecto se ha evidenciado que la solicitud de licencia por motivos particulares del servidor Rodolfo Aníbal Huayta Arroyo, cuenta con la autorización respectiva de su jefe inmediato y lo solicita con anterioridad a la fecha de uso de la licencia, consiguientemente resulta menester emitir el acto resolutive;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;



En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2018-GR-JUNIN/PR. de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don **RODOLFO ANIBAL HUAYTA ARROYO**, trabajador reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por el período de treinta (30) días consecutivos a partir del 1º al 30 de abril del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
-----  
Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas  
SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VAC/SDORH  
Itp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
I.O que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

19 APR 2018

  
Abog. A. Antonieta Vidarón Rojas  
SECRETARIA GENERAL